

Puerto Colombia, 21 de noviembre de 2023.

Señor

**JUAN LORENZO RODRIGUEZ PARRA
L.C.**

**REF. RESPUESTA A RECLAMACIÓN PRESENTADO EL DÍA 20 DE
NOVIEMBRE DE 2023, CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE
CANDIDATOS APTOS AL CARGO DE PERSONERO EN EL MUNICIPIO DE
SAN EDUARDO-BOYACA.**

Mediante la Resolución No. 023 del 24 de octubre de 2023, la Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de San Eduardo-Boyacá, se encuentra adelantando en conjunto con Universidad del Atlántico el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal;

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma contenido en la Resolución No. 023 del 24 de octubre de 2023, se publicó el Listado parcial de Admitidos y No Admitidos para continuar con el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal de San Eduardo-Boyacá.

Estando en término para hacerlo, la aspirante **JUAN LORENZO RODRIGUEZ PARRA** identificada con cédula de ciudadanía número 91.227375 presentó reclamación a través del correo electrónico dispuesto por la Universidad del Atlántico para tal fin; indicando: *“Con el presente estoy, dentro de los términos, allegando el formato de inhabilidades y fotocopia de la Libreta Militar No. E-236898 del Distrito Militar No. 36, ello en atención a mi “...No Admisión...”, a la inscripción del Concurso de Méritos por Ustedes desarrollado, para el cargo de Personero Municipal de San Eduardo – Boyacá, según lista de Admitidos y No Admitidos, como aspirante al mismo, bajo la inscripción SAEDU002032. No obstante, y, en materia de la fotocopia de mi Libreta Militar, con el presente, igual anexo dos pantallazos bajados de la página del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas, del Ejército Nacional de Colombia, en el que se ponen de presente unas normas relativas a la obligatoriedad de exigir la Libreta Militar, para el ejercicio de cargos públicos, con sus debidas excepciones.”*

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Así las cosas, luego de la nueva validación realizada a la hoja de vida del concursante señalado en esta reclamación, y en virtud de la transparencia, imparcialidad y publicidad; Principios que envuelven el desarrollo de estos concursos de mérito, resulta procedente la solicitud de inclusión en la lista de admitidos a la convocatoria del concurso público de méritos para la elección del cargo de personero Municipal de San Eduardo para el periodo institucional del 2024 al 2028.

El presente documento se procede a publicar en Cartelera y pagina web del Concejo Municipal y en la página web de la Universidad del Atlántico, <https://concejosaneduardo.micolombiadigital.gov.co/> y <https://www.uniatlantico.edu.co/departamentode-extension-y-proyeccion-social/convocatoriaspublicas-concursos-publicos-de-meritos/>

Cordialmente,

MARCELA GOMEZ GOMEZ
Coordinadora de Convocatoria.
Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66